



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité

LPNSC-03-SESAJ-RH/2020

“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”;

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 04 (cuatro) de diciembre del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas ubicada en la Avenida de los Arcos número 767, Colonia Jardines del Bosque, para participar en el desahogo de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité identificada con el número **LPNSC-03-SESAJ-RH/2020** para la **“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**; presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

EL día 02 (dos) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) se recibieron preguntas a los correos electrónicos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesaj.org por parte de los Licitantes:

THONA SEGUROS S. A. DE C.V.

1. Página 4, Numeral 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en la entrega de la póliza y poder cumplir con los 10 días hábiles solicitados **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: La CONVOCANTE entregará la información únicamente a la empresa que resulte adjudicada.

2. Página 6, Numeral 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) y Página 9 numeral 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, cuarto párrafo. Solicitan presentar la documentación con protector de hojas plastificado, es correcta nuestra



apreciación que se acuerdo a la relación de anexo cada anexo podrá ir en un protector de hoja plastificado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Los participantes deberán de presentar dentro de protector de hoja plastificado los documentos que se solicitan que vayan fuera de su sobre cerrado plastificado. El contenido del sobre no deberá aparecer dentro de protectores de hojas plastificadas.

3. Página 7, Numeral 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA., inciso h) y Página 24, ANEXO 3. Es correcta nuestra apreciación que el precio unitario se refiere al total del costo de la póliza antes de impuestos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación, es importante señalar que los seguros no generan impuestos.

4. Página 7, Numeral 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA., inciso h) y Página 24, ANEXO 3. Se solicita a la convocante eliminar el concepto de IVA, ya que los seguros de vida no causan este impuesto, y poner una nota que diga que "El seguro de vida no causa IVA". **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Procede la observación

5. Página 8, Numeral 6.3 Estratificación, Página 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso f), Página 18, RELACIÓN DE ANEXOS y Página 30 ANEXO 7. Conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", en concordancia con lo dispuesto por acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2009, mi representada no se ubica en ninguno de los supuestos de estratificación MIPYME. Por lo anterior, agradeceremos a la contratante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en el sentido de que este concepto no nos es aplicable. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: El licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad fundado y motivado que el concepto no le es aplicable.

6. Página 14, Numeral 16. GARANTÍAS y Página 35, ANEXO 11. En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VI, mismas que se transcriben para pronta referencia, **se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Cumplimiento de contrato.**

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

VI Otorgar avales, fianzas o cauciones.....

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se deberá de dar cumplimiento a los Lineamientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

next



7. Página 14, Numeral 17. SANCIONES y Página 14, Numeral 17.1 De la penalización por atraso en la prestación del servicio. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta: Las sanciones establecidas en las Bases de la Licitación serán por el incumplimiento en la entrega de la póliza en los términos establecidos y se aplican las sanciones establecidas en el contrato y es sobre el monto total del mismo.
8. Página 14, Numeral 17. SANCIONES y Página 14, Numeral 17.1 De la penalización por atraso en la prestación del servicio. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que, en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta: Es correcta su apreciación.
9. Página 21, ANEXO 1, 1.- Seguro de Vida Grupo. Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, al final de la vigencia de la póliza, entregara reporte de movimientos de altas y bajas a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas ya sea cobro o devolución. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta: Es correcta su apreciación.
10. Página 21, ANEXO 1, 1.- Seguro de Vida Grupo. Solicitamos a la convocante nos indique si la administración de los consentimientos y designación de beneficiarios será de forma auto administrada es decir que la convocante resguardara estos y en caso de suceder un evento protegido por la póliza, lo entregaran a la licitante adjudicada ratificando que es el último que se tenía en el expediente de la convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta: Es correcta su apreciación.
11. Página 21, ANEXO 1, 1.- Seguro de Vida Grupo. Solicitamos a la convocante nos confirme que de no contar con designación, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta: Se llevará acabo por parte de los trabajadores asegurados el registro de sus beneficiarios y se administrarán por medio de la Secretaría.
12. Página 21, ANEXO 1, 1.- Seguro de Vida Grupo. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta: Se acepta el registro de beneficiarios anteriores o de otras compañías.



13. Página 21, ANEXO 1, 1.- Seguro de Vida Grupo, viñetas 3 y 4. Se solicita a la convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente o Invalidez total temporal. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No procede, no lo estamos solicitando.

14. Página 21, ANEXO 1, Agradecemos a la convocante nos confirme que fue eliminada la cobertura de pago anticipado de la suma asegurada por invalidez total y permanente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

EN CASO DE NO HABER SIDO ELIMINADA:

15. Página 21, ANEXO 1, 1.- Seguro de Vida Grupo, viñetas 3 y 4. Estimamos de la convocante ratifique que, **en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez.** **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No es un servicio que se esté solicitado dentro del anexo 1 de las Bases de la Licitación.

16. Página 21, ANEXO 1, 1.- Seguro de Vida Grupo, viñetas 3 y 4. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de invalidez, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No es un servicio que se esté solicitado dentro del anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases de la Licitación.

17. Página 21, ANEXO 1, 1.- Seguro de Vida Grupo, viñetas 3 y 4. Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de cualquiera de las coberturas de invalidez excluye la de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No es un servicio que se esté solicitado dentro del anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases de la Licitación.

18. Página 21, ANEXO 1, 1.- Seguro de Vida Grupo, viñetas 3 y 4. Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No es un servicio que se esté solicitado dentro del anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases de la Licitación.

19. Páginas 21 y 22, ANEXO 1, Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones



generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Todo lo que no se haya contemplado en las bases no será considerado, salvo que medie acuerdo entre las partes y se incluya en el contrato correspondiente.

20. Páginas 21 y 22, ANEXO 1, En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que solo en caso de que mi representada resulte adjudicada se deberán entregar condiciones generales del seguro de vida grupo con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión, **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Todo lo que no se haya contemplado en las bases no será considerado, salvo que medie acuerdo entre las partes y se incluya en el contrato correspondiente.

21. Página 23, ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que para dar cumplimiento a la propuesta técnica bastara la transcripción del ANEXO 1, adicionando al mismo las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases y cumpliendo lo solicitado en el ANEXO 2. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No solamente con la transcripción, se deberá atender lo solicitado en el anexo 1 que deberán incluir en su propuesta técnica.

22. Pagina 21 y 22, ANEXO 1, Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando:

- a).- Número de identificación del afectado.
- b).- Motivo del siniestro.
- c).- Cobertura afectada.
- d).- Fecha del siniestro.
- e).- Fecha de reclamo a la compañía.
- f).- Fecha de pago.
- g).- Monto reclamado.
- h).- Monto pagado.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La siniestralidad es 0 por ser organismo de nueva creación.

23. Página 23, ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que para dar cumplimiento a la propuesta técnica bastara la transcripción del ANEXO 1, adicionando al mismo las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases y cumpliendo lo solicitado en el ANEXO 2. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No solamente con la transcripción, se deberá atender lo solicitado en el anexo 1 que deberán incluir en su propuesta técnica.

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

1. Referencia numeral 12.1 Vigencia del Contrato. Al respecto Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar fecha tentativa de inicio de vigencia esto derivado a que el



punto en referencia indica “a partir de la fecha de la firma del contrato”. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Tentativamente a partir del 18 de diciembre de 2020.

2. Referencia numeral ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS apartado 9 Al respecto Se solicita se sirva de proporcionar la relación de asegurados con la información mínima requerida: fecha de nacimiento o RFC en formato Excel. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: La información se les entregará en formato Excel y de forma desasociada.

3. Referencia numeral 3. PAGO. Al respecto se solicita amablemente a la convocante se sirva informar si es correcta nuestra apreciación al considerar la **FORMA DE PAGO DE CONTADO** dentro de los 10 días hábiles, en los días viernes posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del bien y/o servicio, ya sea parcial y/o total, por lo que una vez que el área requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4. Referencia numeral ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Se solicita amablemente a la convocante se sirva informar si es correcta nuestra apreciación al considerar que en caso de altas/bajas de asegurados en inter-vigencia, se realizará el ajuste correspondiente en prima por dichos movimientos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

5. Referencia numeral ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS apartado 1 cobertura “Gastos funerarios” Favor de confirmar que esta cobertura solo aplica para el asegurado titular. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Para el caso que se haya realizado el pago por alguno de los familiares o beneficiados se deberá prever el reembolso correspondiente.

6. Referencia numeral ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS apartado 5 “Documentación para el pago de sumas aseguradas” Favor de confirmar que la documentación manifiesta en nuestra propuesta técnica en relación a este punto en caso de ser adjudicados será de mutuo acuerdo entre la convocante y la aseguradora si es procedente o no. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

7. Referencia numeral ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente

ARF



licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Todo lo que no se haya contemplado en las bases no será considerado, salvo que medie acuerdo entre las partes y se incluya en el contrato correspondiente.

8. Referencia ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA En virtud de que el seguro de vida no causa I.V.A, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Procede su petición.

9. Referencia de carácter General al respecto Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

10. Referencia de carácter General al respecto Se solicita a la convocante nos informe sobre la existencia de un techo presupuestal, en caso de que exista, favor de indicar el monto. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Puede encontrar la información en nuestra página, en el apartado de transparencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones siendo las 15:40 (quince cuarenta) horas del 04 (cuatro) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), firmando la asistente a la misma.

Lic. Dulce Elena López Aguirre

Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco

Dulce Elena López Aguirre